



ZAPALLAR
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 349

ZAPALLAR, 04 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a los funcionarios Planta que se individualizan para que hagan uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
María Ignacia Gamboa	0.5	05/03/2020	05/03/2020	05/03/2020	5
Gabriela Romero Mondaca	2	17/02/2020	18/02/2020	19/02/2020	2
Jorge Vergara Guajardo	1	14/02/2020	14/02/2020	17/02/2020	5
Juan Vilches Báez	1	12/02/2020	12/02/2020	13/02/2020	4
Estela Núñez Ojeda	1	10/02/2020	10/02/2020	11/02/2020	5
Nicol Jeldes Jeldes	0.5	07/02/2020	07/02/2020	10/02/2020	5.5
Elías Morales Reinoso	1	14/02/2020	14/02/2020	17/02/2020	3

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Valeria Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / Fco

